



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------------|--|
| Radicado: | 05001-31-03-002-2018-00584-00 (EH) |
| Demandante: | JUAN JOSE CORREA BUITRAGO |
| Demandado: | ANDRES FELIPE MUÑOZ GARCIA |
| Asunto: | Avoca conocimiento |
| Auto de S N° : | 102V (0076) 2 |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 002 2018 00584 00, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**60858ace7fc8ed9aaf2ec41204334b200a39740fe65831a33b6f6d1
1cfba803c**

Documento generado en 25/01/2021 11:50:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>